



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

N° 3247-2022-OG RH-HEVES



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 30 de diciembre del 2022

Visto,

El Expediente N° 22-025925-001 y la NOTA INFORMATIVA N° 161-2022-MAHR-OG RH-HEVES de fecha 19 de octubre de 2022, emitido por el Especialista Administrativo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y la Resolución Ministerial N° 0132-92-SA-P, aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Ministerio de Salud, establecen las normas para el control de asistencia, puntualidad y permanencia durante la jornada laboral y señala los mecanismos para efectuar los descuentos por inasistencias y tardanzas en que incurra el personal, en el mes que se produce la falta;

Según los artículos 17, 18 y 19 del Capítulo VI DE LA ASISTENCIA, TARDANZAS E INASISTENCIAS del Reglamento Interno de Servidores Civiles del Hospitales de Emergencias Villa El Salvador de Control de Asistencia y Permanencia del Personal de la Jurisdicción del nosocomio, (el Jefe inmediato superior, oportunamente, deberá comunicar por escrito, a la Oficina de Recursos Humanos o de Personal, siguiente hecho "la inasistencia del personal el mismo día")

Que, mediante NOTA INFORMATIVA N° 161-2022-MAHR-OG RH-HEVES de fecha 19 de octubre de 2022, que contiene el record de asistencia y liquidación de faltas y tardanzas correspondiente a los meses de junio, setiembre y octubre de 2022, conforme a los procedimientos administrativos y de organización en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, acorde a las facultades y atribuciones otorgadas, siendo para tal efecto procedente efectuar los descuentos por faltas y tardanzas, mediante la emisión de la respectiva resolución;

Mediante, lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y la Resolución Ministerial N° 0132-92-SA-P, que aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia en los Trabajadores del Ministerio de Salud;

De conformidad con el artículo 67° de la Resolución Ministerial N° 0132-92-SA-P, Reglamentó de Control de Asistencia y Permanencia de los trabajadores del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

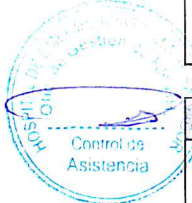
Estando a lo dispuesto en el Artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444 y con la visación del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, el Área de Liquidación de la Compensación y el Responsable del Área de Control de Asistencia y Permanencia;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Efectuar con eficacia anticipada del 01 de junio al 31 de octubre de 2022, el descuento de haberes por **tardanzas e inasistencias**, en que han incurrido los trabajadores que se detallan a continuación:



PERIODO	AÑO	NOMBRE	DNI	CARGO	INASISTENCIAS
JUNIO	2022	FLORES BELTRAN ERIK DARWIN	42519376	ENFERMERA/O	1
		HUAMANI QUISPE NIGOEN PERCY	28296533	MÉDICO	1
		RIVAS OBREGON ALDO PERCY	40804968	MÉDICO	7
		RUIZ GARCIA ENRIQUE MARTIN	10676316	MÉDICO	1



PERIODO	AÑO	NOMBRE	DNI	CARGO	INASISTENCIAS
SETIEMBRE	2022	PONCE URPI LUIS ALBERTO	40769715	MÉDICO	1
		RODRIGUEZ TORREALVA FIORELLA VIVI	42881425	ENFERMERA/O	2

PERIODO	AÑO	NOMBRE	DNI	CARGO	INASISTENCIAS
OCTUBRE	2022	RODRIGUEZ TORREALVA FIORELLA VIVI	42881425	ENFERMERA/O	1
		RUIZ GARCIA ENRIQUE MARTIN	10676316	MÉDICO	1

Artículo Segundo. - El Área de Remuneraciones, de la Oficina de Gestión Recursos Humanos, queda encargada de ejecutar lo dispuesto en la presente Resolución, en la Planilla Única de Pagos del presente mes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUZ OFELIA MARTINEZ VELEZ-MORO
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

LOMV/ mgsh